

b) NOTAS DE MEMORIA. (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo la clasificación normativa emitida por el CONAC que realiza este tipo de notas, se han dividido en contables y presupuestales.

Cuentas de Orden Contables.

Al 30 de Septiembre de 2020, el instituto tiene registrado contablemente en cuentas de orden la cantidad de **\$5,311,870.74** y se encuentra emplazado en materia civil y laboral por despido injustificado promovido por las siguientes personas:

NOMBRE	NO. EXPEDIENTE	UBICACIÓN
C. María del Carmen Muñoz Carlin	Expediente 367/2015	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Rodolfo González García	Expediente 356/2017	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Esmeralda del Carmen Vidal León	Expediente 12/2017	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Elena Coronel Calderón	Expediente 392/2017	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Evelyn Gissel Ruiz Hernández	Expediente 563/2017	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Carlos Alberto Mejía Tuxpan	Expediente 646/2017	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Irma Rodríguez Ángel	Expediente 1155/2017 y acumulado 249/2018	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Ada Jovanni Justo Mota	Expediente 1352/2017	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Ivonne Flores Olivo	Expediente 1366/2017	H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado
C. Juan Enrique Morales Cabrera	Expediente 1475/2017	Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa

Es importante comentar que esta información es proporcionada y actualizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Cuentas de Orden Presupuestarias.

Respecto de las cuentas de memoria u orden presupuestarias, se enuncian aquellas que tienen que ver con los ingresos y egresos del Instituto, haciendo hincapié en los aspectos devengados, comprometidos, ejercidos, pagados y recaudados de acuerdo a la siguiente cédula al 30 de Septiembre de 2020:

Ley de Ingresos Estimada	45,569,871.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	11,997,524.22
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	14,291.08
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	33,586,637.86

Presupuesto de Egresos Aprobado	45,569,871.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,337,281.88
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	14,291.08
Presupuesto de Egresos Comprometido	14,131,922.97
Presupuesto de Egresos Devengado	267,740.12
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	28,847,217.11

En cuanto a las modificaciones presupuestales, éstas fueron derivadas del registro de los rendimientos generados por cuenta bancaria al 30 de Septiembre de 2020.

Es importante mencionar que con fecha 30 de junio de 2020, se llevo a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de este Órgano de Gobierno 2020, donde se aprobó en el Acuerdo ODG/SE/47/30/06/2020, para dejar sin efectos el acuerdo ODG/SE-01/10/01/2020 donde los entonces integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobaron modificación al Presupuesto de Egresos autorizado, donde dicha modificación es contraria con los artículos 81 de los Lineamientos Generales y Especificos de Disciplina, Control y Austeridad eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y 38 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, así como el articulo 37 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020.

Asi mismo en dicho acuerdo ODG/SE/47/30/06/2020 se determino solicitar a las autoridades competentes: "...se apruebe una modificación a la distribución de los Capítulos de Gasto correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Instituto...", por lo que con fecha 02/07/2020 se envió el oficio IVAI-OF/SE/063/02/07/2020 al Secretario de Finanzas y Planeación del Estado y con fecha 03/07/2020 se envió el oficio IVAI/SE/065/03/07/2020 remitido al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la espera de su análisis y aprobación.

En apego al oficio DSJ/SUB/247/2020 de fecha 07 de septiembre de la presente anualidad, emitido por la Subdirección de Servicios Jurídicos del H. Congreso del Estado de Veracruz, nos da respuesta de que las modificaciones a la distribución de los capítulos del gasto tomados en el acuerdo ODG/SE/47/30/06/2020, están realizadas en ejercicio de las atribuciones del Instituto.

Y derivado del oficio SSE/0881/2020 de fecha 12 de septiembre del presente, recibido en el Instituto con fecha 18 de septiembre, enviado por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación, donde se notifica al Instituto que la solicitud de redistribución presupuestal fue atendida en los términos propuestos, y en el sentido de que la solicitud no es por insuficiencia presupuestal, si no por una redistribución del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020.

Derivado de lo anterior, en el mes de Septiembre se procede a realizar la Redistribución Presupuestal en el sistema SIGMAVER tal y como señala el acuerdo ODG/SE/47/30/06/2020.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Introducción.

Los estados financieros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, proveen de información a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

Panorama Económico y Financiero.

El IVAI es el organismo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y con la promulgación de la Ley numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 29 de septiembre de 2016 y su ultima actualización el 24 de octubre de 2019, con la cual se busca uniformar, homologar, y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo cual la toma de desiciones en la administración se centra en el cumplimiento de sus metas institucionales.

Es a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que el Gobierno del Estado de Veracruz, consolida la Información Financiera mediante la presentación e integración de información contable, presupuestal y financiera; informes que reflejan el origen de los ingresos y principales fuentes de financiamiento, de la distribución de los recursos para el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Los ingresos del Instituto provienen de las transferencias que realiza mediante ministraciones la Secretaría de Finanzas y Planeación, de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado.

Autorización e Historia.

Fecha de creación y principales cambios en la estructura del Instituto:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se crea mediante decreto número 839, publicado en la Gaceta Oficial número 30 de fecha 29 de enero de 2007; así como su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizó el 24 de septiembre de 2007.

El 27 de Abril de 2016 se publica en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinaria 168 el Decreto número 867 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Posteriormente el 29 de septiembre de 2016 mediante la Gaceta Oficial del Estado número extraordinaria 390 se publica la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Organización y Objeto Social.

Objeto social y principal actividad:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) es un Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales, conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la ley de la materia.

Ejercicio fiscal:

Enero-Diciembre 2020.

Régimen jurídico:

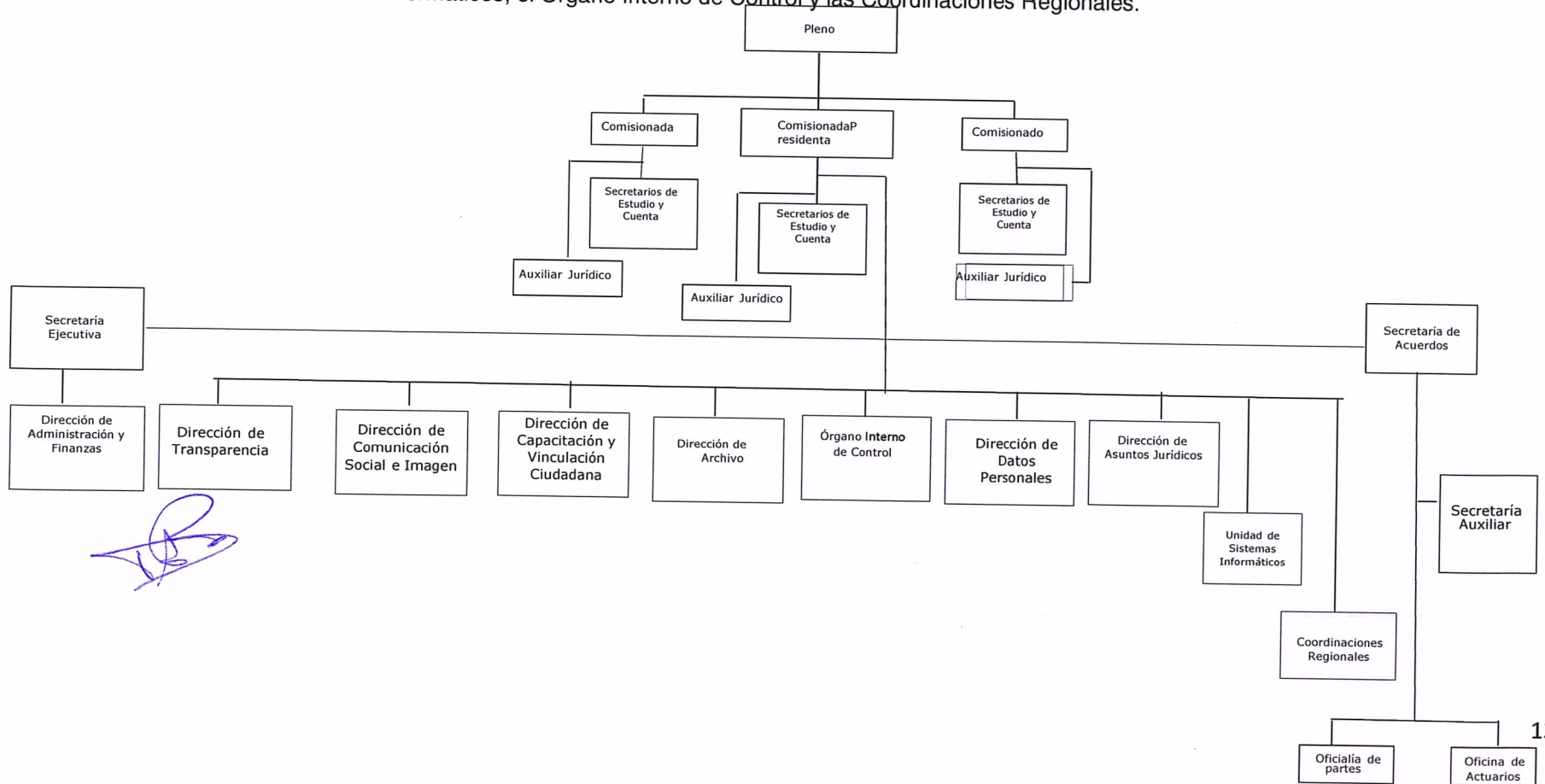
Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Consideraciones fiscales:

Como principales obligaciones son retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios y por la renta de bienes inmuebles y en el ámbito estatal, al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al trabajo personal y el Impuesto Adicional para Fomento a la Educación.

Estructura organizacional básica:

El Instituto cuenta con una estructura organizacional definida por la propia Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde establece que el Instituto contará con un Pleno que fungirá como Órgano de Gobierno, estará integrado por tres Comisionados, uno de ellos con el cargo de Comisionado Presidente; para el cumplimiento de sus funciones, el Pleno contará con un Secretario Ejecutivo, así como con un Secretario de Acuerdos. Dicha ley establece la organización y estructura interna, quedando establecido en su reglamento interno con las direcciones de Datos Personales, Asuntos Jurídicos, Capacitación y Vinculación Ciudadana, Administración y Finanzas, Archivos, de Transparencia y de Comunicación Social e Imagen; así como la Unidad de Sistemas Informáticos, el Órgano Interno de Control y las Coordinaciones Regionales.



Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:

El Instituto no es fideicomitente o fiduciario.

Bases para la Preparación de los Estados Financieros.

Los registros contables del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realizan sobre la base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de recibir el presupuesto aprobado. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios u obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; tal como lo marca normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Disposiciones legales aplicables:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Decreto Número 525 De Presupuesto De Egresos Del Gobierno Del Estado De Veracruz Para el Ejercicio Fiscal 2020
- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: Costo histórico.

Postulados básicos.

Los registros contables son apegados a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, estos elementos configuran el sistema de contabilidad gubernamental e inciden en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Instituto y sustentan técnicamente el registro de las operaciones, elaboración y presentación de sus estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldado en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los estados y la información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Instituto; la información muestra los aspectos importantes de la Institución que fueron reconocidos contablemente.

Normatividad supletoria:

Las cifras presentadas se fundamentan en la aplicación de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental: sustancia económica, entidad, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo valuación contable, dualidad económica y consistencia; así como de los lineamientos emitidos por el CONAC, adoptado y difundidos por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del presupuesto.

Políticas de Contabilidad Significativas.

Base de registro de las operaciones.

Los registros contables se realizan con base acumulativa en cumplimiento del artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta base contable de acumulación total, reconoce las transacciones y acontecimientos cuando ocurren independientemente si se pagó o se recibió efectivo. La base de acumulación proporciona a los usuarios información sobre aspectos tales como los recursos que controla la entidad y el costo de sus operaciones (o costo de proporcionar el servicio).

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaboran sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Reglas de valuación.

Los eventos que afectan económicamente al Instituto se cuantifican en términos monetarios y se registran a costo histórico o a valor económico más objetivo, en moneda nacional.

En la cuenta cambio en políticas contables, es resultado de un cambio en el método de registro del almacén de materiales y suministros de consumo, ya que hasta el ejercicio 2012 se registraba en cuentas de orden.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), fue proporcionado por el Organo de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario, efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, registra de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes, efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, genera los estados financieros de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Reporte Analítico del Activo:

El método de la depreciación aplicado a los Bienes Muebles propiedad del Instituto, es el de línea recta, la mayoría de estos activos se encuentran en buen estado y las tasas que se aplicaron para su depreciación son las siguientes:

BIENES MUEBLES	TASA DE DEPRECIACIÓN
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Otros muebles excepto de oficina	10%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Bienes informáticos	33%
Equipos de transporte	20%
Equipo audiovisual y fotográfico	33%
Equipos y aparatos de comunicación	10%
Sistemas de aire acondicionado	10%
Otros bienes muebles	10%
Maquinaria y equipo eléctrico	10%
Software y licencias	33%

Reporte de la Recaudación.

Análisis del comportamiento de la recaudación:

Concepto	Importe recaudado A Septiembre 2020
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas ejercicio 2020	\$33,572,346.78

En el Instituto, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no contrató deuda que tenga su origen en operaciones de crédito público (Deuda Pública), el saldo que refleja el Estado Analítico de la Deuda Pública y otros pasivos, es por el importe por las obligaciones contratadas con proveedores de bienes y servicios a corto plazo.

Calificaciones otorgadas

No Aplica.




Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se presentan de manera adjunta.

"La información que se generó está soportada con el registro de cada una de las transacciones, conforme a los valores brutos de los documentos originales comprobatorios, justificativos y de soporte, habiéndose identificando en los rubros contables las cifras que los integran".

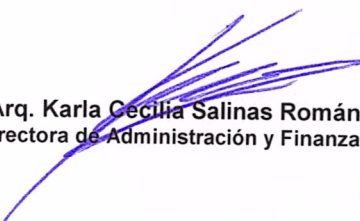
"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el soporte documental presentado en los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró



L.C. Luis Guillermo Vasquez Zavaleta
Responsable de la Oficina De Contabilidad

Verificó



Arq. Karla Cecilia Salinas Román
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó



Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez
Secretario Ejecutivo